



CONGRESO CANCÚN · ICLA · 7 DE OCTUBRE DE 2026

Cómo evitar que la información de tu manifestación de valor sea el detonante del rechazo del valor en aduana y de un acto de fiscalización.

Dr. Balam Lammoglia

Academia Internacional de Derecho Aduanero



Estado actual del SAM



Más fiscalización

Aumento en actos de fiscalización SAT / ANAM / Anexo 8 (Plan Maestro – RRNA y Valor).



Retenciones

Retenciones en amarillos u operativos carreteros (IMPI, subvaluación y complemento Carta Porte).



PAMAS de valor

Allanamiento vs. prueba de valor; resoluciones y su litigio.



Prórrogas

Prórrogas en la entrada en operación de la Manifestación de Valor Electrónica.



Incertidumbre

Nerviosismo de agencias aduanales y equipos de tráfico frente a la nueva legislación (descomunicación).



Reformas recientes

Reformas a la legislación en materia de valor en aduana: todo será subvaluación.

Información en la MVE (E2)



VUCEM Inicio Consultas Tablero de seguimiento Solicitudes Trámites Usuarios Otras tareas

Valor en aduana

Importe total del precio pagado (Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)*:	Importe total del precio por pagar (Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)*:
0	0
Importe total de incrementables (Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)*:	Importe total de decrementables (Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)*:
Total del valor en aduana (Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)*:	



Pestaña «Valor en aduana»

Posteriormente se deberá capturar la información de esta pestaña para conocer exactamente el valor de la manifestación.

VUCEM

Incrementables



Artículo 65

Captura de los incrementables conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera: concepto, fecha de erogación, importe, moneda, tipo de cambio y si está a cargo del importador.

INCREMENTABLES

Incrementables conforme al artículo 65 de la ley

Incrementable:

Fecha de su erogación:

Importe:

Tipo de moneda:

Tipo de cambio:

¿Esta a cargo del importador?: ☐ Si ☐ No

☐	Incrementable	Fecha de su erogación	Importe	Tipo mor
☐	Las comisiones y los gastos de corretaje, salvo las comisiones de compra.	01/07/2023	1455000	Sudanese Pound

1



Incrementables

Conceptos que deben agregarse al precio pagado o por pagar de las mercancías.

INCRE.GS

Gastos de transporte y seguro (flete internacional, seguro de carga).

INCRE.CG

Comisiones y gastos de corretaje (excepto comisiones de compra).

INCRE.CE

Costo de envases y embalajes.

INCRE.AS

Asistencias (materiales, herramientas y diseños proporcionados por el importador al vendedor).

INCRE.RG

Regalías y derechos de licencia.

INCRE.RV

Reversiones al vendedor (parte del producto de reventa que revierte al vendedor).



Precio pagado



Pagos realizados

Registro de cada pago efectivamente realizado al vendedor: fecha, importe, forma de pago, tipo de moneda y tipo de cambio.

PRECIO PAGADO

Precio pagado

Fecha: Importe: Forma de Pago:

Tipo de moneda: Tipo de cambio:

☐	Fecha Pago	Importe	Forma de pago	Especifique	Tipo moneda	Tipo can
☐	01/07/2025	1234567	Carta de crédito		Saint Helena Pound	1234



Precio por pagar



Pagos pendientes

Declaración de los pagos aún pendientes: fecha, importe, forma de pago y momento o situación en que se realizará el pago.

PRECIO POR PAGAR

Precio por pagar

Fecha: Importe: Forma de Pago:

Tipo de moneda: Tipo de cambio:

Momento(s) o situación(es) cuando se realizará el pago:

☐	Fecha Pago	Importe	Forma de pago	Momento(s) o situación(es) cuando se realizará el pago	Especifique	Tipo mor



Beneficio legal



Formato E15 (Contrato de compraventa) — documento oficial de Hacienda · SAT · Aduanas para declarar los contratos asociados a la Manifestación de Valor.

	Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público		SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		ADUANAS AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO
Información de contratos asociados a la Manifestación de Valor					
Datos del usuario de comercio exterior					
Nombre / Denominación o razón social:					
Datos de los contratos					
Contrato 1					
1.1. En su caso, folio:					
1.2. Fecha de suscripción:					
1.3. Nombre, denominación o razón social de las partes:					
1.4. Objeto:					
Seleccione una opción:					
Prestación de servicios		Enajenación		Otro	



Formato E15 — contenido

- ✓ Datos del usuario de comercio exterior (nombre, denominación o razón social).
- ✓ Datos de cada contrato: folio, fecha de suscripción, partes y objeto.
- ✓ Contraprestación, forma y plazos de pago, moneda y vigencia.
- ✓ Firma bajo protesta de decir verdad del usuario de comercio exterior.

				Especifique:	
Síntesis del objeto:					
1.5. Contraprestación:					
En su caso, monto de la contraprestación:					
Forma de pago:					
Plazos de pago:					
Moneda:					
1.6. Vigencia:					
Contrato 2					
1.1. En su caso, folio:					
1.2. Fecha de suscripción:					
1.3. Nombre, denominación o razón social de las partes:					
1.4. Objeto:					
Seleccione una opción:					
Prestación de servicios		Enajenación		Otro	Especifique:
Síntesis del objeto:					
1.5. Contraprestación:					
En su caso, monto de la contraprestación:					
Forma de pago:					
Plazos de pago:					
Moneda:					
1.6. Vigencia:					
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este documento es verdadera y corresponde a los contratos relacionados con la transacción. _____ Nombre y firma del usuario de comercio exterior					



Contrato de compraventa y sus adendum



Elementos que se revisan

- Precio
- Determinación del Incoterm (realidad vs. documentos)
- Regalías
- Reversión
- Términos de pago (precio por pagar)



Puntos críticos del pago

- Personalidad de los firmantes (falta de documentos originales y fecha cierta)
- Pago al extranjero por remesas
- Confirmación de pagos



Orden de compra

Elementos esenciales: información relevante del comprador y del vendedor. El formato de orden de compra cumple varias funciones clave:

1

Formaliza el proceso de compra y entrega (Incoterm).

2

Detalla los productos o servicios solicitados.

3

Establece precios y condiciones de pago.

4

Sirve como respaldo contable.

5

Facilita el control de inventarios.

6

Evita malentendidos con proveedores (requiere confirmación y firmas).



Contrato de transporte y de seguro



Pago del servicio de transporte vs. Incoterm



Términos de pago



Documentación (BL o Air Waybill)



Seguro (cobertura internacional vs. CIF)



Pedimento Global complementario y su factor



Por otros incrementables



Comisiones de venta

Pagadas por el comprador a intermediarios o agentes comerciales.



Gastos de corretaje

Costos de intermediación en la compra o venta de mercancías.



Envases y embalajes

Materiales y preparación para envío internacional.



Cargos portuarios

Manejo, carga y descarga en puertos o aduanas.



Fletes en país exportador

Contrato de fletes en el país exportador.



Agente Aduanal extranjero

Honorarios o trámites aduanales en el extranjero.



Almacenaje (forwarding)

Contrato de almacenaje.



Cada concepto debe documentarse y declararse correctamente en la MVE.

Otros detonantes



1

Vinculación

No declarada o mal declarada.

2

Método de valoración

Aplicación incorrecta del método de valoración.

3

Subvaluación

Duda razonable sobre el valor declarado.

4

Precios estimados

Cuenta Aduanera de Garantía.



Otros detonantes — errores de captura



Llenado incorrecto de la MVE



Llenado incorrecto del COVE



Pedimento Global (monto de importaciones)



Auditorías de valor

- Pedimento de exportación
- Incrementables (Incoterms y regalías)
- Compulsa de proveedores y pagos al extranjero



Nuevo esquema de subvaluación

Propuesta de reforma al artículo 151, fracción VII. Operaciones sensibles.



Aspectos a considerar

- 1 Revisión inmediata del contenido de los contratos, la orden de compra y el proceso de pago y confirmación.
- 2 Importador o Agencia Aduanal (VUTCE).
- 3 Validez de la documentación (fecha cierta, documentos digitales).
- 4 ¿El Comprobante de Valor Electrónico se debe fusionar con la MVE 2.0?



Donde hay simulación
hay **subvaluación.**

Dr. Balam Lammoglia

Academia Internacional de Derecho Aduanero · Congreso Cancún ICLA · Octubre 2026